Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1098/2011
22 JUN 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando ALM Nº 104/2011 de fecha 25 de Abril de 2011 con referencia a la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1.114, en el cual la Sra. ELVA MARIELA YAMBAY, Jefa de la Unidad de Almacenes, solicita la adquisición de productos de papel y cartón para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando DGAyF Nº 733/2011 de fecha 29 de abril de 2011 con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado número 14.937 en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas recomienda dar curso favorable a lo peticionado por la Jefa de la Unidad de Almacenes;

La Nota de la DGA y F Nº 523/2011 de fecha 23 de mayo de 2011 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 344.704 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 914/2011 expedida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L., MOLMAN S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY y TELEXPAR S.R.L.;

Las cotizaciones presentadas en fecha 10 de junio por las Empresas DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., LA ESPERANZA, MOLMAN S.A. y PAPELERA GUAIRA S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para la adquisición de productos de papel y cartón para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 10 de Junio de 2011, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L., MOLMAN S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY y TELEXPAR S.R.L.;

Nota remitida de la empresa en fecha 13 de junio a "DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A." mediante la cual se le solicita MUESTRA del ítem 7 cotizado;

Nota remitida de la empresa en fecha 13 de junio a "MOLMAN S.A." mediante la cual se le solicita MUESTRA del ítem 15 cotizado;

Nota recibida de la empresa "MOLMAN S.A." en fecha 14 de junio de 2011 mediante la cual remite muestra del ítem 7 cotizado;

El Acta de Adjudicación Nº 29/2011 por el cual se recomienda adjudicar a las Empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L., MOLMAN S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY y TELEXPAR S.R.L., para la adquisición de productos de papel y cartón para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 055/2011, por el cual el Comité de Evaluación recomienda la Contratación Directa de las empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L., MOLMAN S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY y TELEXPAR S.R.L., para la adquisición de productos de papel y cartón para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc. "c"., haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1098/2011
22 JUN 2011

El Decreto Nº 6071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y la Resolución 805/2009 que reglamenta el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de las empresas **"DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A."** en los ítems 2, 3 y 12 por la suma de ₲ 1.776.000 (Guaraníes un millón setecientos setenta y seis mil) IVA INCLUIDO, **"LA ESPERANZA"** en los ítems 12 y 14 por la suma de ₲ 1.032.000 (Guaraníes un millón treinta y dos mil) IVA INCLUIDO, **"MOLMAN S.A."** en los ítems 5, 6, 9, 10, 13 y 15 por la suma de ₲ 21.572.400 (Guaraníes veinte y un millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO y **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."** en los ítems 7, 8, 16 y 17 por la suma de ₲ 5.837.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos treinta y siete mil) IVA INCLUIDO, para la adquisición de productos de papel y cartón para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
El monto total de la adjudicación es de ₲ 30.217.400 (Guaraníes treinta millones doscientos diez y siete mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF